

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN CIDAP

Fuente: El Comercio

Fecha: lunes 12 de mayo 2014

Página: 5B

Año: 109

Nro.: 40.159

Descriptor: Quito, trabajo artesanal, reformas

El Gobierno busca que el artesano pague utilidades



En el taller de forja de la familia Chuquimarca, llamado La Guaragua, Andrés y Luis moldean una barra de hierro.

Andrés retira del fuego una barra al rojo vivo. Con un mazo y gran habilidad, moldea el hierro mientras Ramón Chuquimarca, su padre y propietario del taller, alimenta de carbón un pequeño horno que él mismo construyó hace 47 años. El martilleo hace que vivan como si estuvieran siempre dentro de una campana.

En este taller, ubicado en la Plaza Arenas, centro de Quito, el hierro se transforma en picos, barras, cinceles... como artesano, Ramón Chuquimarca no está obligado actualmente a pagar utilidades ni decimotercero y decimocuarto sueldos a sus operarios.

El borrador del Código Laboral presentado por el Ejecutivo el 1 de mayo pasado elimina estas conquistas laborales que datan desde 1953 cuando se aprobó la Ley de Defensa del Artesano.

El artículo 212 del proyecto establece que "las y los artesanos registrados en el Ministerio de Relaciones Laborales están sujetos a las obligaciones impuestas a las o los empleadores en este código, inclusive el pago del reparto de utilidades".

A Ramón Chuquimarca, quien se dedica a forjar el hierro desde los 18 años de edad, le preocupa el eventual cambio. Dice que, como artesanos, viven al día. "A veces hay trabajo y a veces no hay".

Al menos, la mitad de los ingresos del taller, en promedio unos USD 500 mensuales, se gastan en materia prima como carbón y hierro. El resto sirve para pagar la remuneración de sus dos operarios.

Chuquimarca hace una pausa en el diálogo para tomar un sorbo de un brebaje compuesto de sábila y plantas medicinales que le ayuda a hidratarse. El hierro se moldea a más de 900 grados de temperatura.

Este es uno de los 105 000 talleres artesanales del país. Juntos, estos representan entre el 20 y 25% del aparato productivo, según la Junta Nacional de Defensa del Artesano (JNDA).

Luis Quishpi, presidente de la JNDA, considera que los cambios que plantea el borrador de Código podrían llevar a muchos talleres a cerrar.

Dice que el Gobierno no ha tomado en cuenta la importancia de los talleres como lugares de aprendizaje.

Un artesano empieza como aprendiz, perfecciona el oficio y, luego, sale a formar su emprendimiento.

Así fue como Ramón Chuquimarca inició su taller. "Yo tuve un gran maestro, Manuel Reinoso, que me enseñó a quererle a este oficio".

Pero las grandes maquinarias que hoy se emplean en las obras de construcción están matando el oficio.

"Los pequeños talleres vamos a desaparecer si se aprueban esas reformas laborales, ya no va a haber esto que es único y ya se está perdiendo. En la gran ciudad esto ya casi no se encuentra", dice Vinicio Cela, otro artesano del sector, quien también trabaja con metales.

Este forjador insiste en que las reformas laborales constituirían un nuevo golpe a su actividad, hoy impactada por el avance de la tecnología.

"Hay herramientas que ya no se pueden arreglar, porque ya no son de hierro o acero sino de aleaciones", comenta.

Para ser calificado como tal, un artesano debe tener un capital en materia prima y maquinaria que no supere los USD 87 500, no tener ventas anuales superiores a los USD 300 000 y no tener más de 15 operarios y cinco aprendices.

El Ministerio de Relaciones Laborales convocó al gremio a tres mesas de diálogo previo al ingreso a debate oficial del proyecto que se espera en septiembre próximo, informa Quishpi.

La primera será en junio. El gremio pide al Ejecutivo que mantenga estos derechos o introduzca incentivos que compensen el pago de las nuevas obligaciones. "Por ejemplo, que se devuelva el IVA que pagamos en la compra de materia prima", dice Quishpi.

Actualmente, la JNDA es el ente encargado de calificar a un artesano.

Para ello, este debe acreditar mínimo siete años de experiencia, probar que la mayor parte de su trabajo es manual, entre otros requisitos.

El proyecto del Código plantea que será el Ministerio de Relaciones Laborales quien califique a este segmento y redefine al artesano como aquel que tiene a su cargo 10 operarios, con lo que se buscaría evitar abusos en el uso de esta figura.

En la JNDA se reconoce que personas se habían calificado como artesanos, sin serlo. Entre ellos, peluquerías, metalmecánicas, etc.

"Ha faltado sinceridad al momento de presentar las cuentas, pero ahora nosotros vamos a los talleres y realizamos auditorías", dice Quishpi.

Este Diario buscó la versión del Ministerio de Relaciones Laborales sobre estos artículos del borrador del Código, pero el miércoles pasado el titular de esta Cartera, Carlos Marx Carrasco, dijo que dará una rueda de prensa sobre el tema.

Ramón Chuquimarca termina de arreglar una barra para un agricultor que vino desde Loja en busca de sus servicios.

"Trabajan bonito y el trabajo dura", dice Salvador Sarango, quien es, desde hace 30 años, cliente y testigo de uno de los oficios más antiguos.

Las normas actuales

Art. 25 de la Ley de Fomento Artesanal: Los artesanos no están sujetos a las obligaciones impuestas a los empleadores por el Código del Trabajo.

Art. 2, inciso b) de la Ley de Defensa del Artesano: Este será calificado por la Junta de Defensa del Artesano y registrado en el M. de Relaciones Laborales.

Art. 2, inciso f) de la Ley de Defensa del Artesano: Un taller artesanal es aquel que no tiene más de 15 operarios y cinco aprendices.

La propuesta

Art. 206 El Trabajo Artesanal es el predominantemente manual ejecutado por artesanas/os calificados en el Ministerio de Relaciones Laborales.

Art. 212 Obligaciones. Los artesanos están sujetos a las obligaciones impuestas a las o los empleadores en este Código, inclusive pago de utilidades.

Art. 207 Se considera artesano que, entre otras cosas, tuviere bajo su subordinación laboral, a no más de diez operarios y tres aprendices.

En contexto El Gobierno presentó el 1 de mayo pasado el borrador del Código Orgánico de Relaciones Laborales, que pretende actualizar y modernizar las normas vigentes desde 1938. La difusión de este proyecto tomará hasta septiembre y luego se enviará a la Asamblea.